

BANDO DE ALCALDÍA

Para general conocimiento de los vecinos de esta Ciudad por esta Alcaldía **SE HACE SABER:**

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE RECREO CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE LA CONSTITUCIÓN Y NAVIDAD 2022.

Visto el escrito presentado por la Asociación provincial de Empresarios Turísticos de Teruel en solicitud de autorización para ampliación de horarios los días de diciembre de 2022 y 5 de enero de 2023 con motivo de diversas celebraciones festivas o cenas de empresa.

Teniendo en cuenta que viene siendo tradicional permitir por este Ayuntamiento con carácter excepcional y sólo con motivo de determinadas festividades, la actividad de los establecimientos de cafés, bares, salas de fiesta o similares y demás establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas más allá de los horarios que con carácter general están establecidos.

Considerando que el horario de apertura y cierre de los establecimientos viene regulado con carácter general en el art. 34 de la **Ley 11/2005**, de 28 de diciembre, reguladora de los

Código de Verificación (CSV): 3ab029d8a182a700d66dc9dcc2347f172e80d4f4 Nº Referencia: CF22-2993 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	En fecha 07/12/2022 14:49:43



espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31/12/05) (BOE 27-01-06).

Considerando que dicha norma habilita a los Ayuntamientos a *“Establecer, con carácter excepcional u ocasional, horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas locales y navideñas.”*

Considerando que la excepcionalidad de la medida, dado el perjuicio que los ruidos originados pueden ocasionar a los vecinos que ven menoscabados sus derechos a gozar de un ambiente que les permita un descanso y tranquilidad efectivos, debe aplicarse de forma restrictiva, intentando conciliar la salvaguarda de tradiciones culturales con el respeto a los derechos legalmente reconocidos.

De acuerdo con la norma citada y las competencias de la Alcaldía previstas, entre otros, en el art. 21.1.q) y s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Código de Verificación (CSV): 3ab029d8a182a700d66dc9dcc2347f172e80d4f4 Nº Referencia: CF22-2993 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	En fecha 07/12/2022 14:49:43



1.- Autorizar con carácter excepcional y exclusivamente para las noches de los días 16 y 17 de diciembre de 2022 el ejercicio de la actividad de cafés, bares, salas de fiesta o similares y demás establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas. hasta las 5:30 horas

2.- Autorizar con carácter excepcional y exclusivamente para la noche del día 23 y 30 de diciembre de 2023 la apertura de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas **hasta las 5:30 horas**

3.- Autorizar con carácter excepcional y exclusivamente para las noches de los días 24 a 25 y de diciembre de 2022, 31 de diciembre a 1 de enero y 5 a 6 de enero de 2023 la apertura de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas hasta las 7 horas.

4. Denegar la apertura para los días 5, 7, 9 y 10 de diciembre de 2022 debiendo ser el horario el habitual.

5.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar publicidad de la misma mediante Bando informativo y edicto en el Tablón del Ayuntamiento.

6.- Dar traslado a Policía Local al objeto de control de horarios.

Código de Verificación (CSV): 3ab029d8a182a700d66dc9dcc2347f172e80d4f4 Nº Referencia: CF22-2993 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	07/12/2022 14:49:43



EL ALCALDE

Código de Verificación (CSV): 3ab029d8a182a700d66dc9dcc2347f172e80d4f4 Nº Referencia: CF22-2993 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	07/12/2022 14:49:43

